

**CONVOCATORIA No. 001**

Marzo 19 de 2020

**ADENDA NO. 3 POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO  
IDENTIFICADO COMO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020**

El gerente del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E del Municipio de Contratación (Santander), en ejercicio de la competencia atribuida por la junta directiva de la institución, mediante Acta 18 de Febrero de 2020, a su vez se basado en la facultad que les otorga la Ley No. 100 de 1993, Decreto No. 1876 de 1994, Decreto No. 410 de 1971, Decreto Ley No. 1298 de 1994, Decreto No, 019 de 2012, Circular Conjunta emitida por la Superintendencia Nacional de Salud - Junta Central de Contadores de Colombia No. 122 SNS No. 036 JCC del 21 de septiembre de 2001, Ley No. 43 de 1990, y demás normatividad vigente y aplicable, se permite realizar **ADENDA QUE SUSPENDE** del proceso de la referencia, con base en los siguientes argumentos:

1. Que la entidad dio inicio al proceso contractual mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**.
2. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 30.600.000,00) M/Cte., incluido IVA**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2020-117** de fecha 02 de marzo de 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA 2019
CDP No. 2020- 117 de 02 de marzo de 2020 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad	A-2-2-18-22	Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros.	Recursos Propios	\$ 22.950.000
Acuerdo de Junta Directiva No 02 de 2020 se aprueba vigencia futura				<b>7'650.000</b>
a				

TOTAL	<b>\$ 30.600.000</b>
-------	----------------------

- Que se publicaron los Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos para contratar el **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020**, cuyo objeto lo constituye **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**; de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2014 o Manual de contratación del Sanatorio, al cual se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas en debida forma por la entidad por la Entidad.
- Que se señaló el **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR** los documentos del proceso en tal forma se dispuso de lo siguiente: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co) , el SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y Oficina Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., Calle 3 No. 2 – 72; Contratación – Santander.
- Quede acuerdo al cronograma se procedió en la fecha y hora señalada a la recepción de propuestas: presentándose un único oferente identificado de la siguiente manera:

Nombre	Clase de persona		Identificación	Fecha y Hora	Valor de la Propuesta Total
	Natural	Jurídica			
PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y DEL SUPLENTE EDINSON ROJAS ZABALA	<b>X</b>		91.075.120	16-03-2020 02:30 p.m.	\$ 30.600.000

- Que en el proceso de verificación de requisitos habilitantes el comité evaluador, solicitó al proponente la subsanabilidad de algunos documentos, quien en debida forma subsanó lo pertinente.
- Que en consecuencia de lo anterior el comité evaluador estableció lo siguiente: *“el comité de apoyo a la actividad contractual sugiere adjudicar el presente proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de convocatoria publica No.01-2020 al señor PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.120 de San Gil, como Revisor Fiscal Principal y al señor EDINSON ROJAS ZABALA identificado con cedula de ciudadanía No 13.746.891, como Revisor Fiscal Suplente, por cuanto es la única propuesta habilitada y se encuentra en el primer orden de elegibilidad.*
- Que el cronograma de la Convocatoria establecía el siguiente procedimiento una vez el comité evaluador realizará la correspondiente evaluación:

DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Una vez la junta Directiva haya elegido al revisor fiscal o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de la Junta Directiva en donde se eligió al Revisor Fiscal.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110 o donde se realice la Junta Directiva.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL	El mismo día de la suscripción del contrato	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Presupuesto, Contratación – Santander.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PLAZO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y APROBACIÓN.	Dentro de los 2 Días siguientes a la suscripción del contrato.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Dentro de los 2 Días siguientes a la aprobación de la garantía única.	Sanatorio de Contratación E.S.E., Ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.

9. Que de acuerdo al cronograma anterior lo que procedía una vez el comité realizara la evaluación, era la reunión de la junta para dar a conocer las personas que habían sido consideradas idóneas para realizar las funciones de Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente en La E.S.E., a fin de que hicieran las observaciones a que hubiera lugar y proceder con la adjudicación y firma del contrato.

10. Que encontrándonos en este estado del proceso, se encuentra este Despacho con que no ha sido posible posesionar a tres miembros de la junta directiva, siendo

estos: dos usuarios de la salud y un médico de la institución; en tal sentido no hay **QUÓRUM** para realizar la reunión de la junta; procedimiento necesario para elegir el Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente. La anterior situación se debe a que los nuevos miembros de la junta deben desplazarse a la Ciudad de Bogotá, para que el Órgano Nacional competente realice la correspondiente posesión y en razón a la crisis por la que pasa el País en este momento a causa del Virus **COVID-19**, el Gobierno Nacional ha decretado el aislamiento preventivo obligatorio; en tal sentido la orden es para que las personas estén aislados en sus casas, prohibiéndose cualquier desplazamiento, salvo algunas excepciones.

**11.** Que con base en lo anterior se hace necesario suspender el procedimiento adelantado por la E.S.E., Sanatorio de Contratación, identificado como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**; desde el momento y hasta cuando se surta con el procedimiento de posesión a los nuevos miembros de la junta directiva.

En razón a lo expuesto el Gerente de la E.S.E., en uso de sus facultades, **SUSPENDE** el procedimiento adelantado por la E.S.E., Sanatorio de Contratación, identificado como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2020**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**; desde el momento y hasta cuando se surta con el procedimiento de posesión a los nuevos miembros de la junta directiva.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Contratación Santander, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.

(Original Firmado)

**FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ**  
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyecto:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.</i>	
-----------	---	--